

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA JUBILACIÓN PARCIAL

1- Entrar en la aplicación: <https://aplicaciones.aragon.es/jubp/>

[JUBP - Jubilación Parcial de Personal Laboral](#)

2- Acceso a la aplicación: Certificado electrónico o clave permanente

MIU - Plataforma de Identificación Única de Función Pública

Acceso mediante Cl@ve / Certificado
Para acceder a la aplicación **JUBP**, puede acceder mediante certificado electrónico u otro sistema de identificación de los mostrados a continuación:

¿Cómo quieres acceder a la aplicación?

Con Cl@ve
Esta es la opción recomendada si tienes Cl@ve PIN, Cl@ve permanente, Identificación Europea, DNIe o certificado electrónico o Cl@ve Móvil.

Con certificado electrónico
Puedes usar esta opción si el acceso con Cl@ve no está disponible.

Acceder

3- Presentar una declaración

- Puedes también ver en este apartado las solicitudes presentadas, será válida la última presentada.

GOBIERNO DE ARAGÓN

JUBP - Jubilación Parcial de Personal Laboral

HERRERA SANCHEZ, ANTONIO

Menú

Presentar una solicitud
Presentar una solicitud de Jubilación Parcial para Personal Laboral.

Listado de solicitudes
Consulte el listado de solicitudes realizadas.



Edificio Pignatelli, Puerta 21
(Pº Mº Agustín Nº 36, 50004 Zaragoza)
Telf.: 976 714 468
ugtdga@aragon.es
[Sector Autonómico - UGT](#)

4- Pestaña requisitos

- Información para acceder a la jubilación parcial
- Instrucciones para solicitar cita en la seguridad social

Requisitos Datos personales Datos relacionados para Jubilación Parcial

INFORMACIÓN PARA LA PERSONA SOLICITANTE:

Requisitos para poder acceder a la jubilación parcial:

- Ser personal laboral de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno de Aragón. Esta solicitud excluye al personal funcionario y al personal laboral propio de Entidades Públicas, Fundaciones, Consorcios...
- Tener cumplida en la fecha del hecho causante una edad que sea inferior en tres años, como máximo, a la edad ordinaria de jubilación que en cada caso resulte de aplicación
- Tener cotizados, al menos, 33 años en la fecha del hecho causante, o 25 años en caso de tener una discapacidad igual o superior al 33%.
- Tener, al menos, 6 años de antigüedad ininterrumpidos en el Gobierno de Aragón.

Qué puedo solicitar:

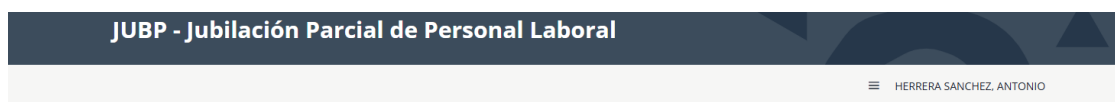
- Si adelanto la jubilación en 2 ó más años a la edad de jubilación ordinaria: una reducción de jornada laboral entre el 20% y el 33%.
- Si adelanto la jubilación en menos de 2 años a la edad de jubilación ordinaria: una reducción de jornada laboral entre el 25% y el 75%.

Qué tengo que hacer:

- Coge cita en Seguridad Social y confirma que cumples los periodos mínimos de cotización exigidos. También puedes solicitar telemáticamente un Informe de Vida laboral actualizado a la Tesorería General de la Seguridad Social. Este Informe se puede obtener:
 - En la página web de la Seguridad Social ([Informe de tu vida laboral. Seguridad Social. | Gobierno de España. UE](#)) con:
 - Cl@ve Permanente
 - Cl@ve Móvil
 - Vía SMS (solo necesitas un ordenador y tu móvil).
 - DNIElectrónico o Certificado Digital actualizado(que está incluido en tu tarjeta de empleado público).
- Rellena la solicitud y si tienes alguna duda consulta con tu Servicio de personal.
- Presenta la solicitud telemáticamente y asegúrate de guardar tu justificante de registro.

Más información sobre la jubilación parcial: [Seguridad Social: Prestaciones / Pensiones de Trabajadores](#)

5- Pestaña datos personales: salen rellenos por la administración. Verificar que son correctos



Requisitos **Datos personales** Datos relacionados para Jubilación Parcial

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

DNI

Correo electrónico

Teléfono

Centro de trabajo

Localidad

Provincia

Departamento/Organismo/Entidad

Categoría profesional



Edificio Pignatelli, Puerta 21
(Pº Mº Agustín Nº 36, 50004 Zaragoza)
Telf.: 976 714 468
ugtdga@aragon.es
[Sector Autonómico - UGT](#)

6- Pestaña Datos relacionados para jubilación parcial

6.1- Fecha efectos de la jubilación parcial: fecha primer día con jornada reducida

6.2- Reducción en casos de anticipación de la edad de jubilación en más de dos años

- Período inicial (hasta entrar en los 2 últimos años antes de la jubilación ordinaria) Reducción de jornada: entre el 20% y el 33%.
- A partir del segundo año Reducción de jornada: entre el 25% y el 75%.

6.3- Reducción en casos de anticipación de la edad de jubilación hasta dos años

- Reducción de jornada: entre el 25% y el 75%.

6.4- Marcar el tipo de acumulación de la jornada parcial

6.5- Marcar la declaración responsable

6.6- Adjuntar la documentación

- Vida laboral
- Certificado de la seguridad social en casos de que no salgan todos los periodos de cotización en la vida laboral

Requisitos Datos personales **Datos relacionados para Jubilación Parcial**

Fecha de efectos de la jubilación parcial (fecha primer día con jornada reducida) 6.1

Reducción de jornada en el caso de que la anticipación de la edad de jubilación se adelante en más de dos años:

Primer año:
El % de la jornada completa, de a (entre 20 y 33%). 6.2

A partir del segundo año:
El % de la jornada completa, de a (entre 25 y 75%).

Reducción de jornada en el caso de que la anticipación de la edad de jubilación se adelante en uno o dos años:
El % de la jornada completa, de a (entre 25 y 75%). 6.3

Solicita la acumulación del tiempo de trabajo:
 Al día A la semana Al mes Al año En un solo periodo 6.4

Declaro responsablemente que cumplo el período mínimo de cotización legalmente establecido para el acceso a la jubilación parcial. 6.5

Si lo desea puede incluir opcionalmente el **Informe de Vida Laboral** actualizado de la Tesorería General de la Seguridad Social como se indica en la pestaña de **Requisitos**, y a continuación subir aquí el fichero que le será entregado:

6.6

[Firmar y registrar solicitud](#)

[Cancelar](#)



Edificio Pignatelli, Puerta 21
(Pº Mº Agustín Nº 36, 50004 Zaragoza)

Telf.: 976 714 468

ugtdga@aragon.es

[Sector Autonómico - UGT](#)